

EDICTO No.0146-2019

EL PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL NOBSA

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 269 DEL CÓDIGO DE MINAS Y AL
NUMERAL 3 ARTÍCULO 18 DE LA RESOLUCION 0206 DEL 22 DE MARZO DE 2013 DE LA
AGENCIA NACION DE MINERÍA.

HACE SABER:

Que dentro del expediente N° JDG-14532 se ha proferido la resolución VCT-000175 de fecha catorce (14) de marzo de 2019 y en su parte resolutive dice:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: DECRETAR el desistimiento del aviso de cesión de derechos derivados del Contrato de Concesión No JDG-14532 que le corresponden al señor **JAIME ALBERTO VÁSQUEZ ARDILA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 9.534.277 a favor del señor **BRUNO MATÍAS WIEST GOYENECHÉ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 9.532.898, presentado con el radicado No. 20179030057662 de fecha 24 de agosto de 2017, por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: En firme el presente acto administrativo, remítase junto con el radicado No. 20199030500042 del 5 de marzo de 2019, presentado por el señor **JAIME ALBERTO VÁSQUEZ ARDILA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 9.534.277, titular del Contrato de Concesión No JDG-14532 a la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera, para lo de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese personalmente el presente pronunciamiento al señor **JAIME ALBERTO VÁSQUEZ ARDILA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 9.534.277, en calidad de titular del Contrato de Concesión No JDG-14532 y al señor **BRUNO MATÍAS WIEST GOYENECHÉ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.532.898, en calidad de cesionario o, en su defecto, procédase mediante Edicto, de conformidad con lo señalado en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

ARTÍCULO CUARTO: Contra el presente acto administrativo procede el Recurso de Reposición, el cual podrá interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo señalado en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

LAURA CRISTINA UINTERO CHINCHILLA

Vicepresiente de Contratación y Titulación

Para notificar la anterior providencia, se fija el presente edicto, en un lugar visible al público del **PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL NOBSA**, por un término de cinco (05) días hábiles, a partir del veintiocho (28) de mayo de 2019 siendo las 7:30 a.m., y se desfija el cuatro (04) de junio de 2019 las 4:00 p.m.

JORGE ADALBERTO BARRETO CALDON
Coordinador Punto de Atención Regional Nobsa